



DTCI

202638500375431

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 20 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500410382 del 17 de marzo de 2026 - Localidad de Fontibón.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía ubicada en “Fontibón Av. ferrocarril con KR 98.”, le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

Al respecto se indica que, a la fecha la Avenida Calle 22 entre Avenida Ciudad de Cali y Carrera 111 A, se encuentra priorizada para su atención en el marco del Contrato de Obra IDU-1541 de 2025, cuyo objeto es: *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 3”*.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500375431

Información Pública
Al responder cite este número

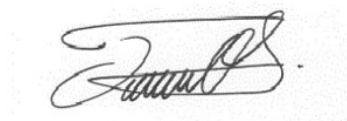
Dicho contrato fue suscrito con el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y cuenta con interventoría a cargo del CONSORCIO INTERURBANO VIAL, en virtud del Contrato de Interventoría IDU-1551 de 2025. El plazo de ejecución es de veinticinco (25) meses, contados a partir del 22 de enero de 2026, fecha de suscripción del acta de inicio.

Es pertinente precisar que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que las actividades de conservación —incluyendo diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (cuando así lo requiera la estrategia técnica), mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación, reconstrucción, reparaciones puntuales y atenciones inmediatas— se desarrollarán conforme a la priorización técnica definida por la Entidad y hasta concurrencia del presupuesto disponible.

En consecuencia, el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y su interventoría informarán oportunamente a la comunidad la fecha de inicio de la intervención del corredor mencionado, una vez se encuentren definidas las priorizaciones, el alcance específico de las actividades y el respectivo cronograma de ejecución.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-03-2026 02:20:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2